



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024



PROPIETARIO

Nombre: LUCILA GALINDO SARMIENTO

Calle: FUENTE DE LA ALEGRIA

Colonia: FRACCIONAMIENTO FUENTES DE TIZAYUCA

No. de Placa: 1524

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No Oficial: 124

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN RENOVACIÓN/
 PRÓRROGA MODIFICACIÓN DEMOLICIÓN REGISTRO

Fecha de Expedición: 28 DE JUNIO DE 2023

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

SUPERFICIE
 Terreno:
 Planta baja construida:
 Nivel 1 construido:
 Nivel 2 construido:

Nivel-3
 Nivel-2
 Nivel-1
 Planta baja 4.00 M3
 Tipo de Construcción COMERCIAL

PERITO RESPONSABLE

Nombre:
 Cédula profesional No.
 Registro Estatal de Profesiones No.:
 No. D. R. y C.

Licencia de uso de suelo No. IMDUyV/DDU/LC/427/2023
 Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA
 Superficie total a construir y/o registrar 4.00 M3
 ML

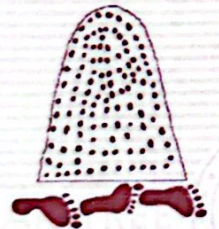
VALOR CATASTRAL

No. De Cuenta: U-75684
 Valor del terreno \$
 Valor de la construcción \$
 Valor total \$

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. DEMOLICIÓN DE TIPO COMERCIAL POR 4.00 M3 EN PLANTA BAJA.

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS. DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.



TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7862 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GÚZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SALAMANCA PÉREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.